

ACUERDO No. 321
(de 14 de diciembre de 2017)

“Por el cual se aprueban los objetivos estratégicos de la Autoridad del Canal de Panamá”

LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

CONSIDERANDO:

Que los artículos 318 y 319 de la Constitución Política de la República de Panamá (Constitución Política) se refieren a la administración de la Autoridad del Canal de Panamá (la Autoridad) por parte de la Junta Directiva, y a las facultades y atribuciones que le corresponden como tal.

Que de acuerdo con el numeral 10 del artículo 18 de la Ley No. 19 de 11 de junio de 1997, por la que se organiza la Autoridad del Canal de Panamá (Ley Orgánica), corresponde a la Junta Directiva adoptar las políticas administrativas, científicas y tecnológicas, que promuevan y aseguren la competitividad y la rentabilidad del Canal y el desarrollo de su recurso humano.

Que el numeral 16 del artículo 18 de la Ley Orgánica establece que es función de la Junta Directiva dictar su reglamento interno.

Que a estos efectos, la Junta Directiva expidió el Acuerdo No. 101 de 30 de junio de 2005, mediante el cual aprobó su actual Reglamento Interno, así como también ha aprobado sus posteriores modificaciones.

Que de acuerdo con el artículo 8, acápite a del Reglamento Interno de la Junta Directiva, son atribuciones de esta, entre otras, aprobar y velar por el cumplimiento de la estrategia corporativa, los principales planes de acción, establecer los objetivos estratégicos; controlar y dar seguimiento a las metas propuestas.

Que en virtud de lo anterior, la Junta Directiva, mediante Acuerdos No. 87 de 11 de noviembre de 2004 y No. 201 de 7 de octubre de 2009, aprobó los objetivos estratégicos de la Autoridad para los años fiscales 2005 y 2010, respectivamente.

Que la actualización de los objetivos estratégicos de la Autoridad es producto de la evaluación y el reenfoque periódico del proceso de planificación estratégica de la organización para ajustar la planificación a los cambios en el entorno y establecer un marco de referencia para las decisiones críticas de negocios.

Que estos objetivos estratégicos, en conjunto con los enunciados de Visión, Misión y Valores aprobados por la Junta Directiva, constituyen los pilares fundamentales de la planificación estratégica del Canal de Panamá, que permiten alinear esfuerzos y recursos hacia una misma dirección.

Acuerdo No. 321
de 14 de diciembre de 2017

Que en su Reunión Ordinaria 15-08 de 25 de agosto de 2015, la Junta Directiva aprobó la Visión y Misión vigentes.

Que como resultado de los talleres llevados a cabo entre la Junta Directiva y la Administración, el Administrador ha presentado para la consideración de la Junta Directiva, los siguientes objetivos estratégicos recomendados para la Autoridad a partir del año fiscal 2018:

Objetivo Estratégico 1 - Crecer el negocio aumentando el volumen de toneladas para generar mayores ingresos.

Objetivo Estratégico 2 - Diversificar los ingresos a través de nuevos negocios complementarios.

Objetivo Estratégico 3 - Maximizar la rentabilidad del negocio mediante la eficiencia, la productividad y la gestión efectiva de riesgos.

Objetivo Estratégico 4 - Estrechar las relaciones con los clientes y fortalecer la inteligencia de negocios.

Objetivo Estratégico 5 - Asegurar la disponibilidad en volumen y calidad de agua para la operación del Canal y para el consumo humano.

Objetivo Estratégico 6 - Garantizar la aplicación de mejores prácticas de negocio y de buen gobierno corporativo.

Objetivo Estratégico 7 - Transformar la organización mediante el desarrollo de sus capacidades y competencias.

Objetivo Estratégico 8 - Fortalecer la imagen, el respeto y la credibilidad del Canal de forma proactiva.

Que indica la Administración que una vez aprobados los objetivos estratégicos por parte de la Junta Directiva, los mismos serán divulgados dentro y fuera de la organización.

Que la Junta Directiva ha examinado la propuesta presentada por el Administrador y la considera conveniente a los intereses de la Autoridad, por lo que estima apropiada la aprobación de los objetivos estratégicos recomendados para la Autoridad a partir del año fiscal 2018.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los siguientes objetivos estratégicos de la Autoridad del Canal de Panamá a partir del año fiscal 2018:

Objetivo Estratégico 1 - Crecer el negocio aumentando el volumen de toneladas para generar mayores ingresos.

Objetivo Estratégico 2 - Diversificar los ingresos a través de nuevos negocios complementarios.

Objetivo Estratégico 3 - Maximizar la rentabilidad del negocio mediante la eficiencia, la productividad y la gestión efectiva de riesgos.

Objetivo Estratégico 4 - Estrechar las relaciones con los clientes y fortalecer la inteligencia de negocios.

Objetivo Estratégico 5 - Asegurar la disponibilidad en volumen y calidad de agua para la operación del Canal y para el consumo humano.

Objetivo Estratégico 6 - Garantizar la aplicación de mejores prácticas de negocio y de buen gobierno corporativo.

Objetivo Estratégico 7 - Transformar la organización mediante el desarrollo de sus capacidades y competencias.

Objetivo Estratégico 8 - Fortalecer la imagen, el respeto y la credibilidad del Canal de forma proactiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su promulgación en el Registro del Canal de Panamá.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

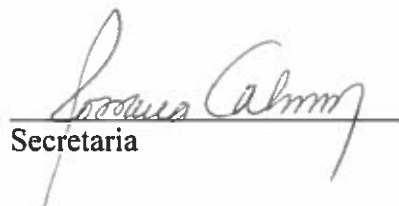
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Roberto R. Roy



Presidente de la Junta Directiva

Rossana Calvosa de Fábrega



Secretaria